

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.993

Viernes 8 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2565624

MINISTERIO DE MINERÍA

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE DON JOAQUÍN GUSTAVO MORALES GODOY AL CARGO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISIÓN CHILENA DEL COBRE

Núm. 14.- Santiago, 22 de julio de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto supremo N° 100 del 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882 que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 302 de 1960, del Ministerio de Hacienda del que aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería; en el artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 1 de 1987, del Ministerio de Minería que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 1.349 del año 1976 que crea la Comisión Chilena del Cobre; en el decreto supremo N° 10 de 2023, del Ministerio de Minería que designa en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre a persona que indica; y en la resolución N° 6 de la Contraloría General de la República del año 2019.

Considerando:

- Que, a través del decreto supremo N° 10 de 2023, del Ministerio de Minería se designó en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre a don Joaquín Gustavo Morales Godoy.
- Que, con fecha 22 de julio de 2024, por orden de S.E. el Presidente de la República, la Ministra de Minería notificó al Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre la solicitud de renuncia conforme lo dispuesto en el artículo 148 del Estatuto Administrativo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882.
- Que, mediante carta de fecha 22 de julio del año 2024, el Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre presentó su renuncia no voluntaria a su cargo a contar de dicha fecha.
- Que, en razón de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que acepte la renuncia no voluntaria del individualizado alto directivo público de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.882.

Decreto:

- Acéptase la renuncia no voluntaria de don Joaquín Gustavo Morales Godoy, cédula nacional de identidad N° 9.017.606-4, al cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, perteneciente a la planta directiva Nivel I del citado organismo público, a contar del día 22 de julio del año 2024.
- Declárese que don Joaquín Gustavo Morales Godoy presentó su renuncia no voluntaria al cargo antes de concluir el plazo de su nombramiento, sin que concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, por lo que tendrá derecho a gozar de la

CVE 2565624

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

indemnización contemplada en el artículo quincuagésimo octavo de la ley N° 19.882, en relación a lo dispuesto en el artículo 154 del decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

3.- Déjase constancia que don Joaquín Gustavo Morales Godoy no se encuentra sujeto a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

4.- Déjase constancia que el pago que irroge el presente decreto supremo se imputará al presupuesto de la Comisión Chilena del Cobre.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Eliezer Nahuelñir Toloza, Subsecretario de Minería (S).

